

REQUISITOS DEL DEUDOR Y FIADOR QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD DE CREDITO

DEL DEUDOR:

- ✓ ULTIMOS **DOS** COMPROBANTES DE PAGO
- ✓ COPIA VIGENTE Y LEGIBLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD X AMBOS LADOS

DEL FIADOR: (si es empleado del Pani)

- ✓ ULTIMOS **DOS** COMPROBANTES DE PAGO SALARIAL
- ✓ COPIA VIGENTE Y LEGIBLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD X AMBOS LADOS

Importante: El fiador debe consultar primero a Asepani, para saber si puede servir como fiador(a).

DEL FIADOR EXTERNO: **No pueden ser garantía de fianza personas pensionadas;** además debe ser asalariado, debe tener como mínimo 18 meses de laborar para el mismo patrono; si labora para el sector público pueden ser interinos.

- ✓ CONSTANCIA SALARIAL CON NO MAS DE UN MES DE EMITIDA
- ✓ COPIA VIGENTE Y LEGIBLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD X AMBOS LADOS
- ✓ ORDEN PATRONAL ACTUAL (*la pueden enviar digitalmente*)

IMPORTANTE SABER:

Según el tipo de crédito, estos tienen un plazo máximo; no obstante dependiendo de la edad de la persona deudora y fiadora (edad cercana a pensión) así se ajustará el plazo; salvo que presente la nota de "Proyección provisional de fecha de consolidación de derecho a pensión" por parte de la C.C.S.S., donde indique que aun teniendo la edad para la pensión aun le faltarían cuotas. **Se excluye de esta condición a los asociados que solicitan préstamos sobre su ahorro personal.**



Para mayor información puede comunicarse a los teléfonos:

2255-1669 / 2248-0620 / 2223-8913

O bien al correo: asepani@ice.co.cr